



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA
SECRETARIA GENERAL-SISTEMA DE ORALIDAD LEY 1437 DE 2011

FIJACION EN LISTA TRASLADO EXCEPCIONES ART. 175 C.P.A.CA.

<i>RAD.</i>	<i>Medio de Control</i>	<i>Demandante</i>	<i>Demandado</i>	<i>Fecha Traslado</i>	<i>Vence</i>	<i>MP</i>
2013-000125	NULIDAD y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CAJANAL E.I.C.E. EN LIQUIDACION	LEOPOLDO JIMENEZ PIMIENTA	04-02-2014	07-02-2014	MQ

CONSTANCIA: Hoy, cuatro (4) de febrero de dos mil catorce (2014) a las ocho de la mañana (8:00.a.m.), se fija la presente lista en lugar visible de la secretaria de la Corporación, por el término legal de un día (1), tal como dispone el artículo 108 DEL c. de P.c. El **traslado de las excepciones previas correrá por el término de tres (3) días** en concordancia con lo dispuesto en el artículo 175, del C. P.A.CA.


JAIME ORTIZ ROMERO
Secretario